

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2021. Al despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo No. 110013105015**20160058100**, informando que la parte ejecutada allega escritura pública por medio de la cual se ratifica el poder otorgado, además, ésta misma parte no ha dado respuesta al requerimiento efectuado en auto anterior. Sírvase proveer.

La Secretaria,

  
DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

**TÉNGASE POR RATIFICADO EL PODER** otorgado al doctor RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES, identificado con C.C. No. 79.576.294 y T.P. No. 103.505 del CS de la J, en calidad de apoderado judicial de la firma RST ASOCIADOS PROJECTS S.A.S., quien representa los intereses de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP, conforme a las facultades otorgadas mediante escritura pública número 0161 del 26 de enero de 2021, anexa al expediente.

**REQUIÉRASE** a la parte ejecutada UGPP para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, en el sentido de informar al despacho si realizó algún pago a esta sede judicial por la suma de \$4.039.464, con el fin de definir sobre la terminación del presente proceso.

En el mismo sentido, se **REQUIERE** a la parte ejecutante.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,

  
ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.  
HOY **27 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO  
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **034**

  
DEYSI VIVIANA APONTE COY  
SECRETARIA

SPA